

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CENTRO DE CÓMPUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRO DE COMPUTO	PERIODO	CANTIDAD
1	Mantenimiento Sistema de detección y extinción de incendio Marca: KIDDE SCORPIO FM200	Trimestral	3
2	Mantenimiento de instalaciones eléctricas (apretar tornillos, revisar marcación, actualizar unifilares y programar balanceo)	Semestral	1
3	Actualización diagramas unifilares, balanceo.	anual	1
4	Monitoreo de variables eléctricas	anual(Dos días)	2
5	Mantenimiento semestral de cableado estructurado, organización de patch cord, revisión patch cord y certificación aleatoria	semestral	1
6	Mantenimiento semestral de iluminación y lámparas de emergencia del centro de cómputo	semestral	1
7	Mantenimiento semestral de Transformador de Aislamiento Trifásico 40KVA	Anual	1
8	Mantenimiento Bimensual de Control de Acceso Biométrico	Bimestral	4
9	Asistencia técnica 7*24 mensual de centro de computo	mensual	9
10	Mantenimiento Bimensual de UPS 40KVA y 6 KVA servicio 7*24 Personal certificado en la marca	Bimestral	4
11	Mantenimiento Mensual del aire acondicionado AIREFLEX servicio 7*24 personal certificado en la marca	mensual	9
12	Mantenimiento 164 mtrs2 de áreas locativas incluye resane y pintura vinilo tipo 1	MT2	1
13	Mantenimiento Preventivo global puerta de vidrio Templado, apoyada en Bisagra Hidráulica a nivel de Piso	anual	1
14	Nivelación de 42 mtrs2 y ajuste de Piso Falso	MT2	42
15	Limpieza semestral de Centro de Computo, incluye paredes, rejillas Plásticas del cielo raso, tableros y Piso Falso	Semestral	1
	TOTAL		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 DE 2016

Página 2 de 6

- El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.
- Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.
- Cumplir con el cronograma de mantenimiento establecido por el supervisor del contrato.
- Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada visita, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.
- Realizar en cada intervención la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento preventivo bimensual a cada equipo.
- Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- Una vez culminado el mantenimiento programado entregar reporte verbal y escrito al Interventor técnico del contrato acerca del mantenimiento realizado.
- Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- Tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica y certificada en las marcas de los equipos a intervenir y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada).

Nota: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en este anexo, de lo contrario no se tendrá en cuenta la oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Durante la ejecución del contrato el supervisor del mismo verificará:

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad para el servicio de mantenimiento preventivo del centro de cómputo en las Instalaciones del INC.
- Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad, humanización, fiabilidad del producto, costo, disponibilidad, tiempo de respuesta y tiempo de entrega.

4. TALENTO HUMANO

El proponente debe presentar el talento humano, con que cuenta para adelantar el objeto contractual, la hoja de vida del coordinador del proyecto y su grupo de trabajo de ingenieros, técnicos y auxiliares



INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 DE 2016

Página 3 de 6

4.1 Se debe anexar información relacionada con la experiencia específica del proponente, en mantenimiento de centros de cómputo junto con sus equipos auxiliares no menor a dos (2) años.

4.2. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de trabajadores con las siguientes características:

- Técnicos y profesionales especialistas en mantenimiento de centros de cómputo con sus equipos auxiliares.
- Se debe anexar hoja de vida de los técnicos y profesionales que van a intervenir en la ejecución.
- Si los trabajos a realizar son a más de 1.5 metros de altura los operarios deben tener curso de trabajo seguro en alturas vigente.
- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- El oferente adjudicado deberá garantizar:
 - Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
 - Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
 - El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
 - Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
 - Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
 - Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
 - Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el supervisor del contrato.
 - Cumplir con la reglamentación vigente.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 DE 2016

Página 4 de 6

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

- Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato.
- Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- Una vez culminado el mantenimiento programado entregar reporte escrito al supervisor técnico del contrato acerca del mantenimiento realizado.
- Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada)
- Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.
- El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

6. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente: Para este efecto presentar tres (3) certificaciones de contratos en los cuales se relacione el mantenimiento preventivo y correctivo de centros de cómputo de grandes empresas, contratos liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto corresponda a esta invitación, adjuntando el acta de liquidación del contrato final, donde se constate el desarrollo de las actividades. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso.

7. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la



INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 DE 2016

Página 5 de 6

labor.

- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Certificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo y trabajo seguro en alturas si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 DE 2016

Página 6 de 6

- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.